

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030524000791.

Expediente: UT-A/0218/2024.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2024.

Estimado solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio **330030524000791**, en la que solicitó la información relativa a:

“INFORMACIÓN DESGLOSADA POR ACTIVIDAD, POR AÑO Y POR SEDE (TODAS LAS CASAS DE LA CULTURA JURIDICA).

1.- Cuantas contrataciones de mantenimiento se han realizado en cada una de las casa desde los años 2020 a 2024, de que cantidad y empresa a la que se le adjudicaron.

2.- Cuantos eventos y de que tipo se realizaron en cada Casa, cuantos asistentes a cada uno, cuanto se gasto y cuantos disertantes autorizaron grabación desde los años 2020 a 2024.

3.- Cuantas actividades de un día en la Corte (similar) se realizaron, cuantos asistentes y con que instituciones desde 2020 a 2024.

4.- Cuantas actividades de vinculación se realizaron, cuantos asistentes y con que instituciones desde 2020 a 2024.

5.- Cuantos talleres de búsqueda, recorridos y universidad va a la casa se desarrollaron desde 2020 a 2024 y cuanto se gasto. (no requiero cantidad de asistentes).

6.- Cuantos y cuales libros de publicaciones oficiales se han vendido desde 2020 a 2024.

7.- Cuantos servidores de las casas checan su registro de entrada y salida, y los que no lo checan como se garantiza su puntualidad, asistencia y cumplimiento de sus 8 horas de trabajo y que realmente asistan a la sede laboral, desde 2020 a 2024.

8.- Copia de registro de asistencia (entrada y salida) de cada servidor desde 2020 a 2024, los que no firman como se justifica.

9.- En que Casa hay familiares (hermanos, primos, tios, cuñados, esposos) trabajando juntos.” [sic]

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CT-CUM/A-18-2024**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

En dicha resolución podrá encontrar parte de la información que dicho órgano colegiado tuvo por atendido y que analiza en el apartado 2.- *Aspectos atendidos*. En ese sentido se remite el anexo uno enviado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica rinda el informe correspondiente y dicho órgano colegiado determine lo conducente, se remitirá a usted la información respectiva.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc